



**RESOLUCION No.** 733-AD-88.

Lima, 25 de OCTUBRE de 19 88.

Visto el Exp. N° 6760-88, presentado la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo CR 250 RH-ED  
Año: 1987

descrito en la carta de donación;

**CONSIDERANDO**

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y 19- del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, Art. 69°- del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°-Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo CR 250 RH-ED  
Año: 1987

para ser utilizada por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

**SE RESUELVE**

./





RESOLUCION No. 733-AD-88.....

Lima, 25 de OCTUBRE de 1988.....

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior de la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón consistente en:

- (01) Motocicleta Marca Honda Modelo CR 250 RH-ED Año: 1987

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana "MARITIMA DEL CALLAO".

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso -- hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez -- días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



GERARDO MARUY TAJAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.

Auto: 733 AD - Buena Montaña CALLA.

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE</b> (I. P. D.)  HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	<b>NOMBRE :</b> FED. PER. MOTOCICISMO	<b>NUMERO</b> 6760	
	of. 120-FPM-88 de 29-9-88	<b>REF.</b>	
<b>Fecha de INGRESO:</b> 03-10-88	<b>ASUNTO:</b> Se gestione resolución de donación de 01 Motocicletas marca Honda, año 1987, donado por la Firma Kanomatsu Goshō Ltd.	<b>No.</b> 6760	
<b>Hora:</b> 12:35 pm			<b>No. de Folio</b>
<b>Numero de Folios:</b> (03) TRES			
<b>Registrado por:</b> Ramos			
<b>Pase a:</b> Jefatura	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		
<b>Remitido por:</b> D. E. N.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		
<b>Recibido por:</b> [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
<b>Fecha</b> 19/10/88 <b>Hora</b>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
	<b>Observaciones:</b> atendido con Resolución		<b>5</b>

5/10/88

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)**  
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO  
NUMERO : 480  
REF. Of. 120-FPM-88 de 29.9.88

Fecha de INGRESO: 03-10-88  
Hora: 12:35 PM  
Numero de Folios: (03) TRES  
Registrado por: Ramos

ASUNTO: Se gestiona resolución de donación de 07 Motocicletas marca Honda, año 1987, donado por la firma Kanematsu Goshu Ltd.

Pase a: Jefe de Oficina  
Remitido por: D.E.N.  
Recibido por: J1

Fecha 19/10/88 Hora

ANTECEDENTES  INFORMAR  
 ARCHIVO  PREP. RESPUESTA  
 CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION  
 AUTORIZACION  TRAMITAR

Observaciones: *atendido*  
*Resolución*

No. de Folio: 5

Pase a: D.E.N.  
Remitido por: D.E.N.  
Recibido por: D.E.N.

Fecha 18/10/88 Hora 3:30

ANTECEDENTES  INFORMAR  
 ARCHIVO  PREP. RESPUESTA  
 CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION  
 AUTORIZACION  TRAMITAR

Observaciones: *atendido*  
*Resolución*

No. de Folio: 4

Pase a: J1  
Remitido por: D.E.N.  
Recibido por: D.E.N.

Fecha 12/10/88 Hora 4:30

ANTECEDENTES  INFORMAR  
 ARCHIVO  PREP. RESPUESTA  
 CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION  
 AUTORIZACION  TRAMITAR

Observaciones: *atendido*  
*Resolución*

No. de Folio: 3

Pase a: J1  
Remitido por: D.E.N.  
Recibido por: D.E.N.

Fecha 2/10/88 Hora 4:45

ANTECEDENTES  INFORMAR  
 ARCHIVO  PREP. RESPUESTA  
 CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION  
 AUTORIZACION  TRAMITAR

Observaciones: *atendido*  
*Resolución*

No. de Folio: 2

Pase a: J1  
Remitido por: D.E.N.  
Recibido por: D.E.N.

Fecha 03.10.88 Hora 2:30

ANTECEDENTES  INFORMAR  
 ARCHIVO  PREP. RESPUESTA  
 CONOCIMIENTO  TOMAR ACCION  
 AUTORIZACION  TRAMITAR

Observaciones: *atendido*  
*Resolución*

No. de Folio: 1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

*Donación Montaña CALLAO*

DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No 01  
UN

**FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)**

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 120-FPEM-88

DINAB - I P D  
**REGISTRADO**  
Fecha *03/10/88*  
Firma .....

Lima, 29 de setiembre de 1,988

Señor  
Rodolfo Cremer Nicoli  
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES  
DE AFILIADOS  
Presente.-

Instituto Peruano del Deporte  
Trámite Documentario y Archivo  
6760  
03 OCT. 1988  
Hora *12:35* Firma *R.*  
**RECIBIDO**

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin - de poner en su conocimiento que la firma KANEMATSU-GOSHO LT., está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: CR250RH-ED AÑO: 1987

La mencionada motocicleta será embarca desde JAPON y arribará al Terminal Marítimo del CALLAO-PERU; la misma que será utilizada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS y diversas actividades deportivas programadas por esta federación.

Adjuntamos fotocopia de la Carta Donación y Declaración jurada del deportista.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
.....  
Ing. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI  
TESORERO  
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO  
Sr. TOMAS RIOS DE ARMERO  
PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: LBG  
Sec./ dla  
c.c.: Arch.



# KANEMATSU-GOSHO LTD.

OFICINA CORRESPONSAL EN EL PERU  
AV. E. CANAVAL MOREYRA 425, OF. 62  
SAN ISIDRO. LIMA - PERU

DEL DEPARTO  
Trámite Documental

FOLIO No. 0

TELF.: 42-1840  
42-0760  
42-3860  
TELEX: 25633PE

No. ....

Lima, Setiembre 27, 1988

Señores  
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a Uds. que nuestra representada, la empresa KANEMATSU-GOSHO, LTD., ha decidido hacer la Donación de 1 motocicleta, marca HONDA, para fomentar el deporte del motociclismo en el país.

CR250RH-ED (año 1987) 1 unidad

Asimismo, les informamos que dicha unidad sera embarcada desde Japón, teniendo como destino final el terminal marítimo del Callao.

Anticipándoles nuestro agradecimiento por la atención prestada, quedamos de Uds.

Muy atentamente,

**KANEMATSU-GOSHO LTD.**

H. OCHI GERENTE GENERAL  
OFICINA EN LIMA

01



Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 - Reglamento de la Ley General de Aduanas.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, EDUARDO AYULO POLO..... con domicilio Legal en Benavides 1030...  
Los Rios.... identificado con L.E.N° 08241887..... L.T.N° 22.F.3332....  
en representación de mi menor hijo ....., declaro que  
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: Honda.... Tipo: 250-RH-D.  
Año: 1987... Motor N° ..... Chasis N° ....., y para poder acogerme  
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° ..... de fecha .....  
5. La Resolución de Aceptación de Donación N° ..... de fecha .....  
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-  
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó - Ligas de Club Motocross Country del Peru.....
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la siguiente escala:
 

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.	
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 26 de Setiembre de 1988

*[Handwritten Signature]*  
Nombre: \_\_\_\_\_

certificación Notarial



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la KANEMATSU - GOSHO LTD. Japón,  
para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° 214-OAJ-88



AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 6760 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma KANEMATSU = GOSHO LTD. de Japón, ha realizado la donación consistente en (1) Motocicleta Honda, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del extranjero por la Firma KANEMATSU - GOSHO LTD. de Japón, consistente en :
  - 01 Motocicleta marca Honda modelo CR 250 RH-ED año 1987

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada en la práctica de dicho deporte, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L.N°. 24767-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 18 de Octubre de 1988

Atentamente,

OAJ/88  
TVM/sm  
Exp. 6760



*RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO*  
RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 337 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA MARCA HONDA CR 250  
RH-ED Año 1987 A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA  
DE MOTOCICLISMO.  
REFERENCIA : EXP. N° 6760-88.  
FECHA : 7/10/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior de la Firma KANEMATSU--GOSHO LTD. de Japón consistente en:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo CR 250 RH-ED Año:1987

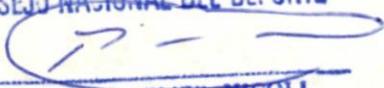
La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a Ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

  
RODOLFO CREMER NICOLI  
Director Nacional de Deportes de  
Afiliados

R.C.N./DINADAF  
OCD/brr.